

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Administrador: CONSTANTINO S. MEMOS

AÑO LXII

TEGUCIGALPA, HONDURAS, VIERNES 12 DE FEBRERO DE 1937

NUM. 10.123

## PODER EJECUTIVO

### Hacienda y Crédito Público

Acuerdo N° 1.273

Tegucigalpa, 18 de mayo de 1935.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de..... (L. 240.00) doscientos cuarenta lempiras, que por la Tesorería General de la República, se hará efectiva al P. M. don Juan B. Alemán, valor que se le adeuda por servicios prestados como Contador de Glosa del Tribunal Superior de Cuentas, durante un mes del año económico de 1933 a 1934, según informe de la Centralización de Cuentas que se tiene a la vista en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto se imputará a la Partida 9ª, Capítulo Unico, Departamento de Crédito Público, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por Ministerio de la ley,  
*Armando Flores Fiallos.*

Acuerdo N° 1.274

Tegucigalpa, 18 de mayo de 1935

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de..... (L. 160.00) ciento sesenta lempiras, que por la Tesorería General de la República, se hará efectiva al P. M. don Julio C. Coello, valor que se le adeuda por sus servicios prestados como Jefe de Contabilidad de la Caja Nacional durante un mes del año económico de 1933 a 1934, según informe de la Centralización de Cuentas que se tiene a la vista.

El gasto se imputará a la Partida 9ª, Capítulo Unico, Departamento de Crédito Público, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por Ministerio de la Ley,  
*Armando Flores Fiallos.*

Acuerdo N° 1.275

Tegucigalpa, 18 de mayo de 1935

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de..... (L. 80.00) ochenta lempiras, que por la Tesorería General de la

## CONTENIDO

### PODER EJECUTIVO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Acuerdos del Número 1273 al 1283 inclusive.—Mayo de 1935

#### AVISOS

República, se hará efectiva a la señorita Dolores Andino A., valor que se le adeuda por sus servicios prestados como Secretario de la Caja Nacional, durante un mes del año económico de 1933 a 1934, según informe de la Centralización de Cuentas que se tiene a la vista.

El gasto se imputará a la Partida 9ª, Capítulo Unico, Departamento de Crédito Público, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por Ministerio de la ley,  
*Armando Flores Fiallos.*

Acuerdo N° 1.276

Tegucigalpa, 18 de mayo de 1935

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de..... (L. 112.00) ciento doce lempiras, que por la Tesorería General de la República, se hará efectiva al señor Alberto Colindres, valor que se le adeuda por servicios prestados como Receptor de Rentas del Círculo de Tegucigalpa, durante un mes del año económico de 1933 a 1934, según informe de la Centralización de Cuentas que se tiene a la vista en la Secretaría de Hacienda y Crédito.

El gasto se imputará a la Partida 9ª, Capítulo Unico, Departamento de Crédito Público, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por Ministerio de la ley,  
*Armando Flores Fiallos.*

Acuerdo N° 1.277

Tegucigalpa, 18 de mayo de 1935

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de..... (L. 250.00) doscientos cincuenta lempiras, que por la Tesorería General de la República, se hará efectiva al P. M. don Modesto Mejía Padilla, valor que se le adeuda por servicios prestados como Auditor General del Gobierno en el Banco Atlántida

durante un mes del año económico de 1933 a 1934, según informe de la Centralización de Cuentas que se tiene a la vista en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto se imputará a la Partida 9ª, Capítulo Unico, Departamento de Crédito Público, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por Ministerio de la ley,  
*Armando Flores Fiallos.*

Acuerdo N° 1.278

Tegucigalpa, 18 de mayo de 1935

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de..... (L. 200.00) doscientos lempiras, que por la Tesorería General de la República, se hará efectiva al P. M. don Eduardo Ordóñez P., valor que se le adeuda por servicios prestados como Auditor General del Gobierno en el Banco de Honduras, durante un mes del año económico de 1933 a 1934, según informe de la Centralización de Cuentas que se tiene a la vista en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto se imputará a la Partida 9ª, Capítulo Unico, Departamento de Crédito Público, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por Ministerio de la ley,  
*Armando Flores Fiallos.*

Acuerdo N° 1.279

Tegucigalpa, 18 de mayo de 1935

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de..... (L. 200.00) doscientos lempiras, que por la Tesorería General de la República se hará efectiva al Ing. don Rafael Dávila, valor que se le adeuda por servicios prestados como Auditor del Gobierno en la Sucursal del Banco Atlántida, en la ciudad de San Pedro Sula, durante un mes del

año económico de 1933 a 1934, según informe de la Centralización de Cuentas que se tiene a la vista en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto se imputará a la Partida 9ª, Capítulo Unico, Departamento de Crédito Público, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por Ministerio de la ley,  
*Armando Flores Fiallos.*

Acuerdo N° 1.280

Tegucigalpa, 18 de mayo de 1935

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de..... (L. 200.00) doscientos lempiras, que por la Tesorería General de la República, se hará efectiva al P. M. don Joaquín V. Velásquez, valor que se le adeuda por servicios prestados como Auditor del Gobierno en la Sucursal del Banco de Honduras, de la ciudad de San Pedro Sula, durante un mes del año económico de 1933 a 1934, según informe de la Centralización de Cuentas que se tiene a la vista en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto se imputará a la Partida 9ª, Capítulo Unico, Departamento de Crédito Público, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por Ministerio de la Ley,  
*Armando Flores Fiallos.*

Acuerdo N° 1.281

Tegucigalpa, 20 de mayo de 1935

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de..... (L. 160.00) ciento sesenta lempiras, que por la Tesorería General de la República, se hará efectiva al Sr. don Arnulfo Madrid, valor que se le adeuda por servicios prestados como Mayor de Plaza departamental de Comayagua, durante los meses de mayo y julio del año económico de 1933 a 1934, según informe de la Centralización de Cuentas que se tiene a la vista en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto se imputará a la Partida 9ª, Capítulo Unico, Departamento de Crédito Público, del

Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por Ministerio de la Ley.

Armando Flores Fiallos.

Acuerdo N° 1.282

Tegucigalpa, 20 de mayo de 1935  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de . . . . . (L 144.00) ciento cuarenta y cuatro lempiras, que por la Tesorería General de la República, se hará efectiva al señor don Leonardo López, valor que se le adeuda por servicios prestados como Comandante Local de Opatore, durante los meses de abril a julio del año económico de 1933 a 1934, según informe de la Centralización de Cuentas que se tiene a la vista en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto se imputará a la Partida 9a., Capítulo Unico, Departamento de Crédito Público, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por Ministerio de la Ley.

Armando Flores Fiallos.

Acuerdo N° 1.283

Tegucigalpa, 20 de mayo de 1935.  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de . . . . . (L 1.000.00) mil lempiras, que por la Tesorería General de la República, se hará efectiva al señor Juan Ramón Palacios, valor que se le adeuda por servicios prestados en el transporte de especies fiscales a varias Administraciones de Rentas de la República, durante los meses del presente año económico, según comprobantes que se tienen a la vista en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto se imputará a la Partida 6a., Capítulo XXIX, Gastos de las Rentas, Departamento de Hacienda, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por Ministerio de la Ley,

Armando Flores Fiallos.

Acuerdo N° 1.284

Tegucigalpa, 20 de mayo de 1935  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Guarda del Aeropuerto de Toncontín, al Prof. don Ramón Cubas, quien devengará el sueldo de (L 100.00) cien lempiras mensuales, a partir del quince del mes en curso, fecha en

que tomó posesión del empleo.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por Ministerio de la Ley.

Armando Flores Fiallos.

Acuerdo N° 1.285

Tegucigalpa, 20 de mayo de 1935.  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de . . . . . (L 80.00) ochenta lempiras, que por la Tesorería General de la República, se hará efectiva al señor Otilio Rodríguez, valor que se le adeuda por servicios prestados como Conserje de la Comisión Permanente del Congreso Nacional, durante los meses de junio y julio del año económico de 1933 a 1934, según informe de la Centralización de Cuentas que se tiene a la vista en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto se imputará a la Partida 9a., Capítulo Unico, Departamento de Crédito Público, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por Ministerio de la Ley,

Armando Flores Fiallos.

Acuerdo N° 1.286

Tegucigalpa, 20 de mayo de 1935.  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de . . . . . (L 56 00) cincuenta y seis lempiras, que por la Tesorería General de la República se hará efectiva a la señorita María Luisa López D., valor que se le adeuda por servicios prestados como Receptor de la Oficina Central de Telégrafos, durante el mes de junio del año económico de 1933 a 1934, según informe de la Centralización de Cuentas que se tiene a la vista en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto se imputará a la Partida 9a., Capítulo Unico, Departamento de Crédito Público, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por Ministerio de la Ley,

Armando Flores Fiallos.

Acuerdo N° 1.287

Tegucigalpa, 20 de mayo de 1935  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de . . . . . (L 275.00) doscientos setenta y cinco lempiras, que por la Tesorería General de la República, se hará efectiva al señor Víctor López Sánchez, valor que se le adeuda por transporte de especies fiscales que llevó a cabo a varias Administraciones de Rentas de la República, durante los meses del presente año económico, según

comprobantes que se tienen a la vista en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto se imputará a la Partida 6a., Capítulo XXIX, Gastos de las Rentas, Departamento de Hacienda, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por Ministerio de la Ley,

Armando Flores Fiallos.

Acuerdo N° 1.288

Tegucigalpa, 20 de mayo de 1935.  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de . . . . . (L 218.19) doscientos diez y ocho lempiras diez y nueve centavos, que el señor Administrador de Rentas del departamento de Ocotepeque invirtió en pagar los gastos que a continuación se detallan, correspondiente al mes de febrero del año económico en curso, según comprobantes que se tienen a la vista en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así:

Valor pagado como honorarios a los Agentes expendedores de especies fiscales . . . . .	L 204.94
Valor pagado por transporte de especies fiscales . . . . .	13.25

Suma . . . . . L 218.19

Esta cantidad se imputará a las Partidas siguientes: 4a. y 6., respectivamente, del Capítulo XXIX, Gastos de las Rentas, Departamento de Hacienda, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por Ministerio de la Ley,

Armando Flores Fiallos.

Acuerdo N° 1.289

Tegucigalpa, 20 de mayo de 1935.  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de . . . . . (L 432.00) cuatrocientos treinta y dos lempiras, que por la Tesorería General de la República se hará efectiva a las personas que abajo se indican, valor que se les adeuda por pensión de Instrucción Pública, durante los meses de abril a julio del año económico recién pasado, según informe de la Centralización de Cuentas que se tiene a la vista en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así:

Miguel Morazán, su pensión de I. Pública . . .	L 260.00
Eva Morazán, su pensión como hija de Maestro . . .	72.00

Suma . . . . . L 432.00

El gasto se imputará a la Partida 9a., Capítulo Unico, Departamento de Crédito Público, del

Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por Ministerio de la Ley,

Armando Flores Fiallos

Acuerdo N° 1.290

Tegucigalpa, 20 de mayo de 1935  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de . . . . . (L 160.00) ciento sesenta lempiras, que por la Tesorería General de la República se hará efectiva al Profesor don Jesús Aguilar Paz, valor que se le adeuda por servicios prestados como Inspector General de Enseñanza Secundaria, durante el mes de junio del año económico de 1933 a 1934, según informe de la Centralización de Cuentas que se tiene a la vista en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto se imputará a la Partida 9a., Capítulo Unico, Departamento de Crédito Público, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por Ministerio de la Ley,

Armando Flores Fiallos.

Acuerdo N° 1.291

Tegucigalpa, 20 de mayo de 1935.

Vista la solicitud presentada por el P. M. don Benjamín Mejía Z, en su carácter de representante del señor Joaquín R. Muñoz, en el juicio de cuentas que se le sigue por las que llevó como Administrador de Rentas del departamento de Gracias durante los meses de agosto a julio del año fiscal de 1933 a 1934, para obtener orden de buena data a favor de su representado por la suma de (L 1.500.00) mil quinientos lempiras, por la que el Tribunal Superior de Cuentas le ha formulado reparos en la forma siguiente:

Por mantenimiento del orden público, 5 recibos, pagados a José León Castro, como Jefe Expedicionario, durante los meses de marzo a julio, a razón de L 300 00 cada uno. . . . . L 1.500.00.

Resulta: que el veinte de marzo del año en curso pasó el expediente al Tribunal Superior de Cuentas para informe; y, al emitirlo, el Contador 39 de Glosa informó: que los reparos a que es contrae la petición fueron formulados por falta de orden requisitada, y que en el archivo de aquella oficina se encuentran los documentos que comprueban los pagos verificados y las órdenes provisionales en cuyo cumplimiento se efectuaron.

Resulta; que con el informe anterior se ha comprobado plenamente que la cantidad por que

# Nueva licitación pública

Aviso Postal

El Director General de Correos de la República, de conformidad con lo mandado en el Artículo 518 del Reglamento del Ramo, avisa al público interesado, que no habiendo tenido lugar el 30 del mes próximo pasado el remate de las contratas postales con los postores que se presentaron para el transporte de la correspondencia entre San Pedro Sula, Santa Bárbara, Santa Rosa de Copán, Nueva Ocotepeque, Gracias, La Esperanza y ésta capital y viceversa; lo mismo que en los pueblos intermediarios entre dichas ciudades. Entre ésta capital, Yoro, Olanchito y Progreso y viceversa, con sus pueblos intermediarios. Entre San Lorenzo, Choluteca y viceversa. Entre La Ceiba, Trujillo y Juticalpa y viceversa. Entre Tegucigalpa, Talanga, Juticalpa y Catacamas y viceversa con sus pueblos intermediarios. Entre ésta capital, Managua (Nicaragua) y San Salvador (El Salvador) y viceversa, avisa al público, que se ponen nuevamente a licitación las contratas postales de que se ha hecho mención, cuya audiencia tendrá lugar el 24 del presente mes a las 10 a. m., en el local de ésta Dirección.

Los interesados harán sus propuestas a la Dirección del Ramo, por escrito o por telégrafo, como lo dispone el Reglamento de Correos.

Tegucigalpa, 9 de febrero de 1937.

se pide orden de buena data fue pagada en la forma que el peticionario indica y de orden del superior respectivo; y

Considerando; que la cantidad a que se contrae la solicitud fue pagada en cumplimiento de las órdenes superiores, por lo que es procedente acceder a lo pedido;

Por tanto: el Presidente de la República

ACUERDA:

19—Dar por buena la data de (L 1.500.00) mil quinientos lempiras de que se ha hecho mérito; y

20—Que las Oficinas Generales de Hacienda tomen del presente acuerdo la razón de ley.—Comuníquese.

CARÍAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por Ministerio de la ley,

Armando Flores Fiallos.

Acuerdo N° 1.292

Tegucigalpa, 21 de mayo de 1935.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de..... (L 464.00) cuatrocientos sesenta y cuatro lempiras, que por la Tesorería General de la República se hará efectiva al Ingeniero don Miguel A. Ramos, valor que se le adeuda por servicios prestados como Profesor en la Escuela de Ingeniería, Instituto Nacional, Es-

cuela de Comercio y Técnico-Práctica, durante el año económico de 1933 a 1934, según informe de la Centralización de Cuentas que se tiene a la vista en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto se imputará a la Partida 9a., Capítulo Único, Departamento de Crédito Público, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

CARÍAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por Ministerio de la ley,

Armando Flores Fiallos.

Acuerdo N° 1.293

Tegucigalpa, 21 de mayo de 1935.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de..... (L 60.00) sesenta lempiras, que por la Tesorería General de la República se hará efectiva al señor Emilio Gómez, valor que se le adeuda por servicios prestados como Carretillero del Crematorio durante el mes de junio del año económico de 1933 a 1934, según informe de la Centralización de Cuentas que se tiene a la vista en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto se imputará a la Partida 9a., Capítulo Único, Departamento de Crédito Público, del

## AVISOS

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que con fecha 21 del mes en curso, se presentó el General don Calixto Carías A., denunciando para adquirirlo, en dominio pleno un terreno nacional baldío que denominará EL CARMEN, de 500 hectáreas de extensión aproximada, inculco, propio para la crianza de ganado, poblado de pinos, ubicado en la jurisdicción municipal de Cedros, de este departamento, limitado: al Norte, con terrenos de Aguacaliente, de propiedad de don José María Agurcia y condeños; al Sur, terreno denominado Portillo de El Suyatal o Guamiles de El Coyolar, del Licenciado don Pastor Gómez; al Este, con terrenos ejidales de Pueblo Nuevo; y al Oeste, con terrenos de El Ingenio y Santa Clara, pertenecientes al denunciante.—Lo que se hace saber al público, para los efectos consiguientes.—Tegucigalpa, 21 de enero de 1937.

J. M. LÓPEZ.

12 Fbro. 1937

El infrascrito, Secretario de Estado en los Despachos de Fomento, Agricultura y Trabajo, hace saber: que con

### Comisión de Control de Cambios

Tegucigalpa, Honduras, C. A.

Cotizaciones de Monedas Extranjeras para Tegucigalpa

	Lempiras	
	Compra	Venta
DOLAR.....	2.00	2.04
BELGA.....	.3374	.3476
FRANCO.....	.0933	.0961
FRANCO SUIZO.....	.4565	.4703
LIRA.....	.1053	.1085
PESETA	No hay cotización	
LIBRA ESTERLINA.....	2.7934	10.09
R. MARCO.....	.8047	.8290
FLORIN.....	1.0928	1.1253
COLÓN SALVADOREÑO.	.8032	.8275
QUETZAL.....	1.98	2.04
CORDOVA.....	1.10	1.13
COLÓN COSTARRICENSE	.3558	.3665

Nota:—Cambio mínimo: UN LEMPIRA (1.00). Para giros cablegráficos hay un recargo de 1/4 de 1%

Tegucigalpa, Febrero 11 de 1937.

ARMANDO FLORES FIALLOS.

Presidente.

EMILIO ESPAÑA VALLADARES  
Secretario.

Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

CARÍAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por Ministerio de la ley,

Armando Flores Fiallos.

fecha 16 de los corrientes, se admitió la solicitud que dice:—"Registro de una marca.—S. P. E.—En representación de la American Chicle Company, domiciliada en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, vengo a pedir el registro de la marca inscrita en dicha nación, con el N° 198.490 el 19 de mayo de 1925, para distinguir goma para masticar; consistente en la representación especial del empaque o caja, siendo las principales ca-



racterísticas la palabra DENTYNE, y el color rojo que le sirve de fondo, y la cual se aplica o fija a los artículos o a los paquetes que los contienen por medio de etiquetas impresas.—Suplico que el poder se copie de la marca N° 583; acompañe los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, enero 11 de 1937.—José María Casco".—Lo que se pone en conocimiento, para los fines de ley.—Tegucigalpa, 19 de enero de 1937.

SALVADOR AGUIRRE.

12 Fbro. 1937.

José Milla Guirist, Juez de Letras del departamento de Ocotepeque, al público, hace saber: que con fecha diez y ocho de julio del año en curso se ha presentado ante este Juzgado, la señora Socorro Méndez, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de La Encarnación, solicitando el título supletorio de una casa de habitación edificada en un solar, la cual posee hace más de diez años de manera quieta, pacífica y sin interrupción, por compra a Eduarda Mejía, quien no le otorgó escritura pública.—Ofrece probar lo dicho con el testimonio de los testigos Cladio Dubón, Feliciano Moya y Federico Hernández, vecinos de aquel lugar.—Dicha casa es de bahareque, de diez varas de largo, por ocho de ancho siendo el solar de cincuenta varas de largo, por veinticinco de ancho, limitado: Oriente, calle pública; Norte, terreno de Adriana Valdiviezo; Poniente, con Gumercinda Valdiviezo y Sur, con Petrona Bollat y Victoriano Osorio.—Esta solicitud se ha mandado hacer saber, por edictos de conformidad con el Art. 2.333 del Código Civil.—Nueva Ocotepeque, 14 de diciembre de 1936.

José MILLA GUIRIST.

12 Fbro.—15 Marzo de 1937.

### IMPORTANTE

Se pone en conocimiento de los interesados, que en *La Gaceta* no se hará la publicación de ningún aviso sin recibirse antes el valor correspondiente.

**REMATES**

El infrascrito, Secretario de Estado en los Despachos de Fomento, Agricultura y Trabajo, hace saber: que el día jueves dieciocho de febrero próximo a las dos de la tarde, se llevará a cabo el remate en pública subasta de la zona mineral denominada "Santa Fé", de mil hectáreas de extensión, que produce oro y plata, ubicada en jurisdicción de Danlí, El Paraíso, concedida originalmente a Enrique A. Spears.—Servirá de base para dicho remate el total del canon adeudado hasta la fecha o sea la suma de siete mil quinientos (Lps. 7.500) lempiras.—Tegucigalpa, 5 de febrero de 1937.

SALVADOR AGUIRRE.

.....15 de febrero de 1937.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil de este departamento, hace saber: que en el local de este despacho, en la audiencia del día jueves 4 de marzo próximo de las 4 p. m., se rematará en pública subasta el inmueble que se describe así: un terreno denominado La Mesa, situado en la aldea de Yaguacire, en esta comprensión municipal, compuesto de setecientas veintisiete manzanas y cuatro mil setecientas cincuenta varas, y cuyos límites generales son: al Norte, terreno de doña Sergia de Durón y de don Julio Rosa; al Oriente, terreno de la aldea de Yaguacire; al Sur, terreno denominado Los Horcones y al Oeste, terreno perteneciente a los Escoto y comprendido también en los linderos siguientes: Chorrera de Godoy, Lajitas, Terrero, Portillo de Cajón, Mata Piojo, Quebrada del Arenal y Plan del Cerro Pelado.—El inmueble fué valorado en la suma de cuatro mil lempiras.—De dicho remate queda excluida la parte que la señora Trinidad Matamoros v. de Matamoros, legó a Teresa de Jesús Matamoros, en el referido terreno.—Por tratarse de primera licitación no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Dicha venta se efectuará para pagar la suma de mil quinientos pesos oro americano que el señor Miguel R. Matamoros adeuda a la señora Celía de Barrientos.—Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.—Tegucigalpa, 5 de febrero de 1937.

H. FUNES BARAHONA,  
Secretario.

.....2 de marzo de 1937.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil de este departamento, hace saber: que en la audiencia del día jueves cuatro de marzo entrante, de las dos a las cuatro de la tarde, se rematará el inmueble siguiente: "Una casa paredes de adobe, cubierta con tejas, en estado inconcluso, situada en el pueblo de Sabanagrande en este departamento, de diez y ocho varas dos tercios de largo, por siete varas una cuarta de ancho, con un corredor de tres y media de ancho por el largo de la casa, ubicada en un solar de veintinueve varas y una cuarta de largo, por veintitrés vara y una cuarta de ancho, limitado: al Norte, casa y solar de Eusebio Amador, mediando calle; al Sur, casa y solar de Mercedes Sánchez; al Oriente, casa de María de Jesús Avila viuda de Fonseca, calle de por medio; y al

Poniente, solar de José María Díaz".—Su venta se llevará a efecto para pagar con su producto la suma de setecientos cincuenta y dos lempiras, setenta y ocho centavos de lempira, sus intereses y costas al Ahorro Hondureño, que adeuda don Lucio Andino a esta institución.—Con la advertencia de que por ser primera licitación, no serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.—Lo que se pone en conocimiento del público, en demanda de postores.—Tegucigalpa, 2 de febrero de 1937.

H. FUNES BARAHONA,  
Secretario.

.....27 de febrero de 1937.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil de este departamento, hace saber: que en la audiencia del día viernes veintiséis de marzo del año en curso, de las dos a las cuatro de la tarde, se llevará a cabo la venta en pública subasta del bien raíz que se describe así: "Un terreno en plano irregular con estas dimensiones: por el lado Sur, empezando por la salida Sur que tiene todo el terreno, ocho metros cuarenta centímetros, de Occidente a Oriente; de aquí en línea recta hacia el Norte, hasta tocar con la esquina Noreste que linda con el solar de Ignacio Agurcia, treinta y tres metros cincuenta centímetros; de este punto en línea recta por el lado Norte, treinta y un metros de Oriente a Poniente; de allí en línea recta hacia el Sur, tres metros; de aquí en línea recta, pero oblicua hacia Occidente, otros tres metros; de allí en línea recta hacia el Sur, poco más o menos del punto terminal de esta línea, rectamente hacia el Sudeste, hasta terminar en la esquina de la pieza de casa de madera que está unida a la casa de piedra, de dieciséis metros cuarenta centímetros; de esta última línea al poste que forma parte de la puerta de golpe de la entrada, ocho metros, y de allí al punto donde empezó esta medida, tres metros cincuenta centímetros, encontrándose en este terreno las siguientes edificaciones que entran en la hipoteca; una pieza de casa de seis varas de Oriente a Poniente, por cuatro varas doce pulgadas de Norte a Sur; una casa de madera cubierta de zinc, de diez varas de Norte a Sur, por siete varas de Oriente a Poniente, compuesta de dos piezas en la parte superior y de dos en la inferior, teniendo una cocina de madera por el lado Oriental, cubierta de tejas de cuatro varas en cuadro; una casa de una sola pieza, por el rumbo Norte, de piedra, cubierta de teja, enladrillada con ladrillo de barro, con un corredor de madera, que mide nueve varas de largo por seis de ancho; anexa tiene por el lado Oriental una cocina de madera, cubierta de teja, de tres varas y media de Oriente a Poniente, por tres varas y media de Norte a Sur; una casita de dos pisos, al Oriente del solar, construida de madera, de tres varas de Oriente a Poniente, por tres varas y media de Norte a Sur, y contiene dos piezas pequeñas: una galera con un horno; otra piecésita también de madera, cubierta de tejas, que mide tres varas y media de Norte a Sur, por cuatro varas de Oriente a Poniente, un baño, un horno y excusados construidos al Noreste

de las indicadas edificaciones, todo lo cual forma con el terreno un solo inmueble situado en el barrio La Pedrera, de esta ciudad, y limita como sigue: al Norte, calle que conduce a La Leona; al Oriente, solar de don José María Agurcia, hoy de don Ignacio del mismo apellido; al Sur, callejón municipal de por medio, y el lote N° 1º de Concepción Campos Avila; y al Poniente, el mismo lote N° 1º de Concepción Campos Avila; y al Poniente, el mismo lote y la parte de la calle que conduce a La Leona. El inmueble antes descrito está valorado en la suma de tres mil lempiras y se rematará para pagar cantidad de lempiras que la señora Paula Lobo viuda de Campos, en representación de sus menores hijos legítimos, adeuda a la señora Blanca Andino viuda de Andino, como acreedora cesionaria. Por ser primera licitación serán admitidas posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo. Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de postores.—Tegucigalpa, enero 27 de 1937.

H. FUNES BARAHONA.

.....20 de febrero de 1937.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil de este departamento, hace saber: que en la audiencia del día sábado trece de febrero próximo, de las dos a las cuatro de la tarde, se llevará a cabo el remate del inmueble que se describe así: Una casa situada en la Calle Real, de la vecina ciudad de Comayagüela, compuesta de una pieza principal que mide diez varas y una tercia, y una tercia de largo por nueve varas de ancho, otra pieza y una cocina anexas, construido todo en un solar de forma irregular, que mide cincuenta varas de Oriente a Poniente, diez varas y una tercia por el Oeste, y cinco varas veintinueve pulgadas, por el lado Este; limitado el inmueble de referencia, así: al Norte, con propiedad de doña Fidelia de Durón y del Dr. Rómulo E. Durón; al Sur, propiedad de los herederos de don Juan Garay y de don Santos Soto; al Oriente, mediando la primera Avenida; con casa de Samuel L. Valladarés, hoy de doña Carmen Ramírez; y al Poniente, mediando la segunda Avenida, con casa de doña Juana de Molina.—Se llevará a cabo su enajenación para pagar la suma de cinco mil lempiras, que la señora Rebeca García Funes, adeuda a la Sociedad Colectiva "Walter Brothert".—De común acuerdo fué valorada la propiedad descrita, en la suma de doce mil lempiras, y por tratarse de primera licitación, se hace la advertencia de que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, por lo menos.—Se hace esta publicación en demanda de postores.—Tegucigalpa, 14 de enero de 1937.

H. FUNES BARAHONA.

.....12 de febrero de 1937.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil de este departamento, hace saber: que en la audiencia del día lunes veintidós de febrero próximo, de las dos a las cuatro de la tarde, se llevará a cabo la venta en pública subasta las acciones del número dos mil doscientos uno al

**BANGO ATLANTIDA**

Tipo del descuento:  
al 10 % anual

número cuatro mil doscientos, de la "Compañía Hidroeléctrica Nacional", con valor de veinte mil pesos oro americano.—Se rematarán para hacer efectiva una cantidad de dinero que el Abogado don Remigio Díaz Zelaya, adeuda a la Sucursal del Banco Atlántida de esta capital, reclamaba en juicio de prenda.—Sólo será posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de su valor.—Lo que se pone en conocimiento del público, en demanda de postores.—Tegucigalpa, enero 15 de 1937.

H. FUNES BARAHONA.

.....12 de febrero de 1937.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil de este departamento, hace saber: que en la audiencia del día lunes primero de marzo del año en curso, de las dos a las cuatro de la tarde, se llevará a cabo el remate de los bienes inmuebles que se describen así: a) —Una casa ubicada en el Barrio de San Miguel, de la ciudad de Marcala, departamento de La Paz, paredes de adobe en parte y el resto de bahareque, de dieciocho varas y tres cuartos de largo, por seis y media de ancho, con un corredor de tres varas de ancho y del largo de la casa, teniendo una mediana de nueve varas de largo, por tres de ancho, que sirve de cocina; junto a la casa descrita existe una finca de café y árboles frutales, como de media manzana de extensión.—Toda la propiedad tiene por límites los siguientes: al Norte, casa y solar de Pablo Melgen, pared de adobes y palo-pique de por medio; al Oriente, la Plaza de San Miguel, calle de por medio; al Sur, casa y solar de Guadalupe Membrado; y al Occidente, el Río Guaralapa. b) —Otra casa paredes de bahareque, cubierta de tejas, de diez varas de largo por seis y media de ancho, con un corredor del largo de la casa y cinco y media varas de ancho; teniendo un solar, además de la parte en que está situada la casa, de seis varas de largo por cinco de ancho.—Este inmueble tiene por límites: al Norte, calle de Felipe González; al Este, la Plaza de San Miguel; al Sur, la casa y solar primeramente descritos y al Occidente, con solar de Felipe González.—La venta en pública subasta de los bienes descritos, se llevará a cabo para pagar una cantidad de dinero que la señora Marcelina Bonilla v. de Arellano, adeuda a El Ahorro Hondureño, sus intereses y costas.—La base de este remate la constituye la suma de ochocientos treinta y un lempiras y setenta centavos de lempira, cantidad reclamada a la deudora Bonilla.—Por ser primera licitación, se advierte que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de la base indicada, por lo menos.—Esta publicación se hace en demanda de postores.—Tegucigalpa, enero 20 de 1937.

H. FUNES BARAHONA.

.....15 de Marzo 1937.

TALLERES TIPOGRAFICOS NACIONALES